

RESOLUCION No. 92-2-2-1 0000925

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM 89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de febrero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS G.I.R.O. CIA. LTDA.;

QUE el abogado Abdón Rodríguez Falconí ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

que la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 90-334-SV de 5 de julio de 1990 emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-LJ-RL-92-121 del 27 de abril de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS G.I.R.O. CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 92-2-2-1 0000925

AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS G.I.R.O. CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil :a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelvo el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA, firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 ABR. 1992

*Dr. Gerardo Peña Matheus*  
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GMR.ji.  
DL:RMZ

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.286 a 14.287, número 5.153 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.514 del Repertorio.- Guayaquil, mayo - veinte i seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador - Mercantil.-

*Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

